

los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 22 de agosto de 2003. El Director Regional de Programas de Patología Porcina. Fdo.: José Gómez Gallego.

**ANUNCIO de 9 de octubre de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 25 de agosto de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Castril-Bodegas Altas”, cuya titularidad ostenta D. Daniel Serrano Romero.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 25 de agosto de 2003, del término municipal de Azuaga, con nº de registro 140104, cuya titularidad ostenta D. Daniel Serrano Romero, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 9 de octubre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Castril-Bodegas Altas”, del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140104 por no tener actividad durante

un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Daniel Serrano Romero.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 25 de agosto de 2003. El Director Regional de Programas de Patología Porcina. Fdo.: José Gómez Gallego.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

**ANUNCIO de 10 de octubre de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
PESCADOS ARRATE, S.A.	Zubiaurre, 39-1º B	Ermua	48260	A48220883	1.380,00	141 L 16/87	03/05/03	BA-2534/02	06/10/03
CISTERNAS DE BONARES, S.L.	Ctra. Niebla-Bonares, Km. 15	Palos de la Frontera	21840	B21222723	1.500,00	140 L 16/87	16/06/03	BA-0444/03	07/10/03
FAMILY FROST, CV	Ramón y Cajal, 4	Dos Hermanas	41700	B41782871	1.380,00	141 L 16/87	29/09/03	BA-0448/03	07/10/03
MANUELA GARCÍA CAMISON	Guadalupe, 13	San Vicente Alcántara	06500	06991050Q	150,00	141 L 16/87	16/06/03	BA-0505/03	07/10/03
SANEBA, S.L.	Godofredo Ortega Muñoz, 46	Badajoz	06011	B06167068	150,00	141 L 16/87	29/09/03	BA-0869/03	07/10/03
AUTO TTES. LÓPEZ, S.L.	Pº de la Victoria, 15	Córdoba	14008	B14021620	1.380,00	141 L 16/87	14/07/03	BA-0922/03	07/10/03
MARIANO VARGAS MANZANO	Virgen de Guadalupe	La Coronada	06469	09166641Z	150,00	141 L 16/87	29/09/03	BA-1084/03	07/10/03
SANEBA, S.L.	Sinforiano Madroñero, 17	Badajoz	06009	B06167068	300,00	140 L 16/87	29/09/03	BA-1133/03	07/10/03
CIAL. Y FUNDICI. FEJEMAR, S.L.	Castilla, 130	Sevilla	41010	B41144510	300,00	141 L 16/87	12/02/03	CC-1175/02	08/10/03

**ANUNCIO de 10 de octubre de 2003, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.